



TIPS LEGALES VENEZUELA

AGOSTO 2021



6 Preguntas claves sobre las Marcas

¿Cuál es el concepto de marca?

Es todo signo, figura, dibujo, palabra o combinación de palabras, leyenda y cualquiera otra señal que revista novedad, usados por una persona natural o jurídica para distinguir los productos o servicios con los cuales comercia. Tienen como fin social facilitar a las personas el acceso a los bienes y servicios de su preferencia.

¿Qué no puede ser registrado como una Marca?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de propiedad Industrial:

- Las palabras, frases, figuras o signos que sugieran ideas inmorales o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Los símbolos patrios, emblemas de los estados o municipios.
- Los signos de la Cruz Roja.
- Los símbolos o emblemas de otros países
- Los nombres geográficos, como indicación del lugar de procedencia.
- Los colores por sí solos.
- Las figuras geométricas que no revistan novedad.
- Caricaturas, retratos, dibujos o expresiones que ridiculicen a personas u objetos dignos de respeto y consideración.
- Las palabras o términos que hayan pasado al uso general (vulgarizadas)
- Las palabras comúnmente empleadas para indicar el género, la especie, naturaleza, origen, cualidad o forma de los productos.
- Las Marcas que se parezcan gráfica y/o fonéticamente a otra ya registrada.
- Las Marcas engañosas ya sean por procedencia geográfica, por laudatorias o por origen empresarial.

¿Qué signos pueden llegar a constituir una Marca o Signo Distintivo?

- Palabras o combinación de palabras
- Signos y figuras
- Dibujos
- Leyenda

- Números en combinación
- Los Colores en Combinación
- Las formas de los objetos.

¿Cuáles son los principios aplicables a las Marcas?

- **Territorialidad:** Los derechos conferidos por la Dirección de Registro de la Propiedad Industrial en Venezuela, son válidos únicamente dentro del territorio venezolano.
- **Especialidad:** Las Marcas deben ser solicitadas y resultan protegidas de conformidad con la naturaleza de los productos o servicios que pretenden identificar.

¿Cuáles son los derechos que obtiene el titular de la Marca registrada?

- Protección contra usurpaciones o imitaciones que afecten el derecho del titular.
- Le permite al titular actuar contra cualquier tercero que sin su consentimiento use o aplique la marca protegida a otros productos.
- De la misma manera le permite al titular impedir que cualquier tercero venda o introduzca en el mercado productos con la marca protegida.

¿Cuáles son los tipos de marcas?

A los efectos de la Ley de Propiedad Industrial 1956, se entiende por: Marca Comercial (Art. 27): "Todo signo, figura, dibujo, palabra o combinación de palabras, leyenda y cualquiera otra señal que revista novedad, usados por una persona natural o jurídica para distinguir los artículos que produce, aquellos con los cuales comercia o su propia empresa." Este tipo de marca también incluye las denominadas marcas de servicio.

- *Denominación Comercial* (Art. 27): "Es la Marca que tiene por objeto distinguir una empresa, negocio, explotación o establecimiento mercantil, industrial, agrícola o minero."
- *Lema Comercial* (Art. 27): "Es la Marca que consiste en una palabra, frase o leyenda utilizada por un industrial, comerciante o agricultor, como complemento de una marca o denominación comercial". Es un tipo de Marca accesoria, que seguirá la suerte de la marca principal a la que aplica, es decir si se concede la marca principal, se concede el lema.

¿Tiene su empresa familiar un gobierno corporativo?

Gobierno Familiar

Son Normas escritas sobre la interacción y actuación de la familia en la empresa, políticas de empleo. El gobierno corporativo en la empresa se forma a través de un directorio y un acuerdo de accionistas que regule entre otras las políticas de: (i) compensación, remuneraciones y beneficios, (ii) comunicación interna y externa, (iii) procesos de salida de miembros, liquidez y valores de enajenación, (iv) Sanciones por incumplimiento y (v) marca familiar

¿Cuenta su empresa familiar con una estrategia impositiva eficiente, óptima?

Planificación Sucesoral

Es muy recomendable planificar estratégicamente la sucesión patrimonial de cada uno de los miembros de la empresa familiar con antelación suficiente que permita hacer la transmisión paulatina de la propiedad a través de un proceso consensuado y regulado que permita mantener el control direccional. Para ello se debe contar con expertos asesores en materia de (i) Impuesto sobre sucesiones y donaciones, (ii) redacción, constitución e implementación de testamentos, usufructos, fideicomisos y (iii) acompañamiento a la comunidad sucesoral.

Asesoría Tributaria Integral

Planificación tributaria eficiente, actualizada y segura en materia de tributos locales; reorganización corporativa; compraventa de activos; inversiones extranjeras; cumplimiento de deberes materiales y formales tributarios; repatriación de capitales; entre otros.

Dejuris cuenta con experiencia y aliados expertos en asuntos corporativos, tributarios y civiles. Esto permite ofrecer una asistencia integral y de un gran valor agregado a las empresas familiares en el diseño, desarrollo e implementación del gobierno familiar para la eficiente gestión empresarial y patrimonio familiar.



Douvelin J. Serra-González / Abogado LL.M

+ 58 412 3402150

+58 414 3594756

douvelin.serra@dejuris.net

[@dejuris_net](https://dejuris.net) [@serradouvelin](https://serradouvelin)